

Doctora
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz
Bogotá D.C.

Asunto: Seguimiento al cumplimiento de directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público del primer trimestre 2019.

Respetada Doctora María del Pilar:

Por medio del presente me permito remitir el informe de seguimiento al cumplimiento de directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público del primer trimestre 2019 de conformidad con lo establecido en el Decreto 984 de 2012 por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 "**Artículo 22.** *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la Entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto*".

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR YEPES MONCADA
Subdirectora de Control Interno

Anexo: 8 folios

Proyectó: Cristian Villalba Arango

INFORME SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2019

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, que establece directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad y de acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015 establece “**ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.** *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*”, la Subdirección de Control Interno presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Jurisdicción Especial para la Paz- (JEP) correspondiente al primer trimestre de 2019.

Los resultados de la evaluación generada se presentan de acuerdo con la información remitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la JEP y se discrimina de la siguiente manera:

1. GASTOS DE PERSONAL.

- **Planta de personal**
- **Obligaciones por concepto de nómina**
- **Horas extras**

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

3. GASTOS GENERALES

- **Energía**
- **Acueducto**
- **Combustible**
- **Tiquetes y Gastos de viaje**
- **Consumo de papel**
- **Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos**
- **Otros gastos de impresos y publicaciones**

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

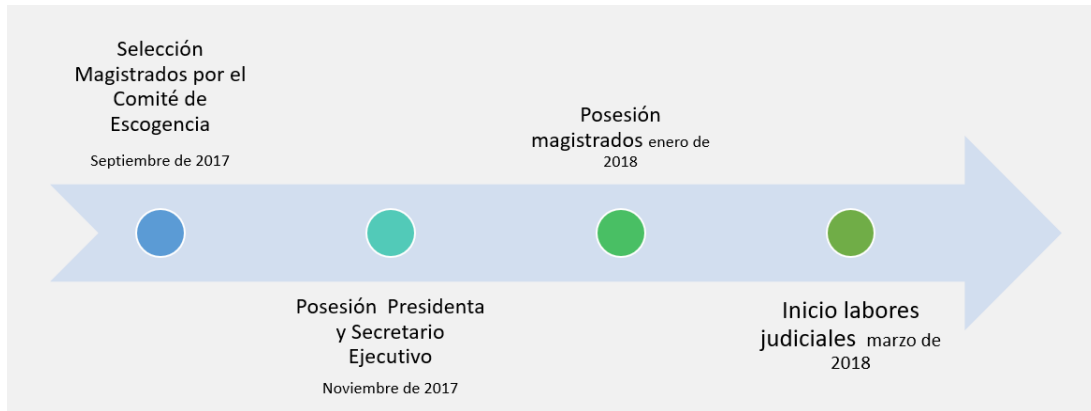
1. GASTOS DE PERSONAL

Para el análisis de este ítem se revisaron los conceptos de número de servidores en planta, gastos de nómina y horas extras.

- **Planta de Personal**

La Jurisdicción Especial para la Paz, fue creada por el Acto Legislativo 01 de 2017 y es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Es una jurisdicción que busca, ante todo, la satisfacción de los derechos de las víctimas, en particular el derecho a la justicia, pero también contribuir a garantizar sus derechos a la verdad, la reparación y la no repetición, así como contribuir a la consolidación de la paz.

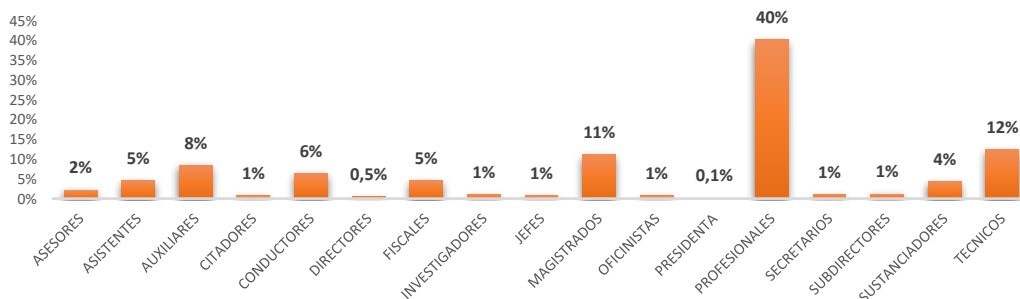
A continuación, se presenta el cronograma para la puesta en funcionamiento de la JEP.



La provisión de cargos en la JEP se realizó de manera paulatina y con corte a 31 de marzo de 2019 la planta de personal ascendía a 875 servidores, de los cuales, la mayor representatividad se encuentra dada en los cargos de profesionales con un 40%, seguida de los técnicos con un 12%.

DISTRIBUCIÓN PLANTA DE PERSONAL

A marzo 31 de 2019



Se realizó la comparación de la planta personal distribuida a nivel de cargos, para el período de análisis y el resultado es el siguiente:

CARGO	2018			2019			Variación Mensual					
	Enero	Febrero	Marzo	Enero	Febrero	Marzo	Enero		Febrero		Marzo	
							#	%	#	%	#	%
ASESORES	0	3	6	17	19	19	17	100%	16	533%	13	217%
ASISTENTES	0	12	18	38	40	40	38	100%	28	233%	22	122%
AUXILIARES	0	11	21	63	76	74	63	100%	65	591%	53	252%
CITADORES	0	0	0	6	6	6	6	100%	6	100%	6	100%
CONDUCTORES	0	10	10	43	55	56	43	100%	45	450%	46	460%
DIRECTORES	1	1	1	5	5	4	4	400%	4	400%	3	300%
FISCALES	0	5	9	38	42	40	38	100%	37	740%	31	344%
INVESTIGADORES	0	0	0	7	8	9	7	100%	8	100%	9	100%
JEFES	0	0	0	8	8	7	8	100%	8	100%	7	100%
MAGISTRADOS	30	38	48	95	98	97	65	217%	60	158%	49	102%
OFICINISTAS	0	1	1	5	6	6	5	100%	5	500%	5	500%
PRESIDENTA	1	1	1	1	1	1	0	0%	0	0%	0	0%
PROFESIONALES	0	52	77	339	355	352	339	100%	303	583%	275	357%
SECRETARIOS	1	1	2	9	9	9	8	800%	8	800%	7	350%
SUBDIRECTORES	0	1	1	8	10	10	8	100%	9	900%	9	900%
SUSTANCIADORES	0	0	0	36	38	37	36	100%	38	100%	37	100%
TECNICOS	0	0	0	83	105	108	83	100%	105	100%	108	100%
TOTAL	33	136	195	801	881	875	768	2327%	745	548%	680	349%

Se identificó que las dependencias que durante el primer trimestre del 2019 ejecutaron horas extras fueron:

1. Secretaría Ejecutiva 160hrs.
2. Tribunal de Paz y Salas de Justicia 4.294hrs.
3. La Unidad de Investigación y Acusación 1.025hrs.

PERIODO	I TRIMESTRE 2018	I TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
			#	%
ENERO	0	0	0	0
FEBRERO	0	2.493	2.493	2.493
MARZO	0	2.986	2.986	2.986
TOTAL	0	5.479	5.479	

De acuerdo con la ejecución por dependencia, a continuación, se muestra la participación según el presupuesto ejecutado por este concepto:

DEPENDENCIA	VALOR	PARTICIPACIÓN
Secretaria Ejecutiva	1.831.198	4%
Tribunal de Paz y Salas de Justicia	36.609.766	73%
Unidad de Investigación y Acusación	11.731.125	23%
TOTAL	50.172.089	100%

Frente a los controles para el manejo de las horas extras, la Secretaría Ejecutiva expidió la Resolución 1226 de 2018, en la cual se establece:

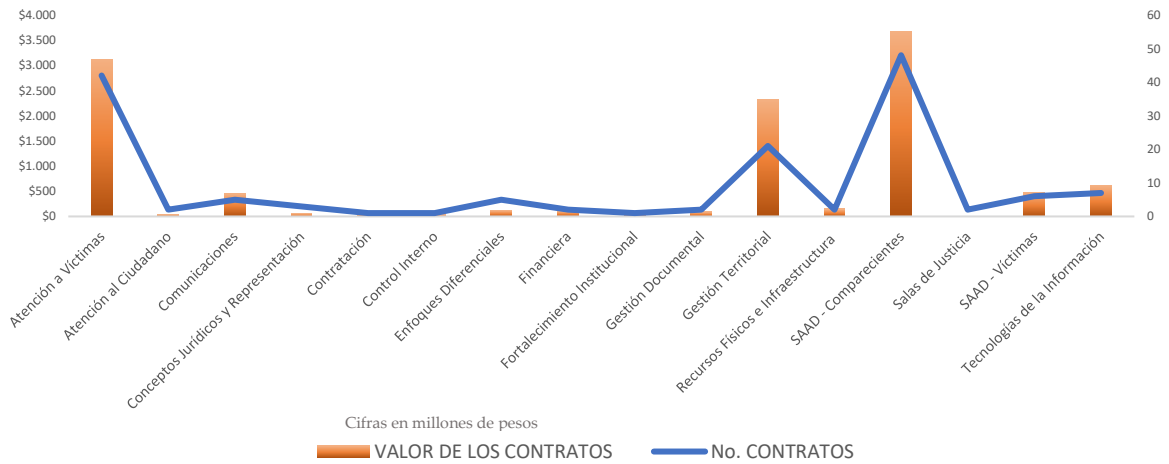
- No se reconocerán en dinero más de 80hrs al mes, las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.
- El reconocimiento y pago de horas extras, así como el reconocimiento de compensatorios, se hará mediante Resolución motivada expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.
- Para pagar las horas extras y/o compensatorios deberá ser diligenciada la planilla, la cual debe incluir las horas extras generadas diariamente y presentarla consolidada en la Subdirección de Talento Humano.

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Con corte al 31 de marzo de 2019, la Entidad contaba con 150 contratos de servicios personales suscritos y vigentes por \$11.417 millones de pesos, distribuidos por dependencia así:

CONTRATOS SERVICIOS PERSONALES

Primer trimestre 2019



La dependencia con mayor representación fue SAAD¹ – Comparecientes con un 32% de participación, seguida de Atención a Víctimas con un 27%. La participación cercana al 60% en estas dos (2) dependencias, obedeció a que son las responsables de gestionar las actividades tendientes a cumplir con lo establecido en el punto 5 del Acuerdo de Paz, la Ley 1820 de 2016 artículo 60, Acto Legislativo 001 de 2017 en el parágrafo del artículo transitorio 12 y Ley 1922 de 2018 artículo 1, 2 y 6.

¹ Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa

Descripción de la relación de contratos por dependencia:

DEPENDENCIA	No. CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS
SAAD - Comparecientes	48	\$3.676
Atención a Víctimas	42	\$3.122
Gestión Territorial	21	\$2.328
Tecnologías de la Información	7	\$617
SAAD - Víctimas	6	\$472
Comunicaciones	5	\$449
Recursos Físicos e Infraestructura	2	\$150
Enfoques Diferenciales	5	\$121
Financiera	2	\$109
Gestión Documental	2	\$93
Fortalecimiento Institucional	1	\$78
Conceptos Jurídicos y Representación	3	\$61
Contratación	1	\$50
Atención al Ciudadano	2	\$48
Control Interno	1	\$43
Salas de Justicia	2	\$0
TOTAL	150	\$11.417

Durante el mismo período de la vigencia 2018, la Entidad no suscribió contratos por concepto de prestación de servicios, por cuanto a esa fecha los recursos no habían sido apropiados.

3. GASTOS GENERALES

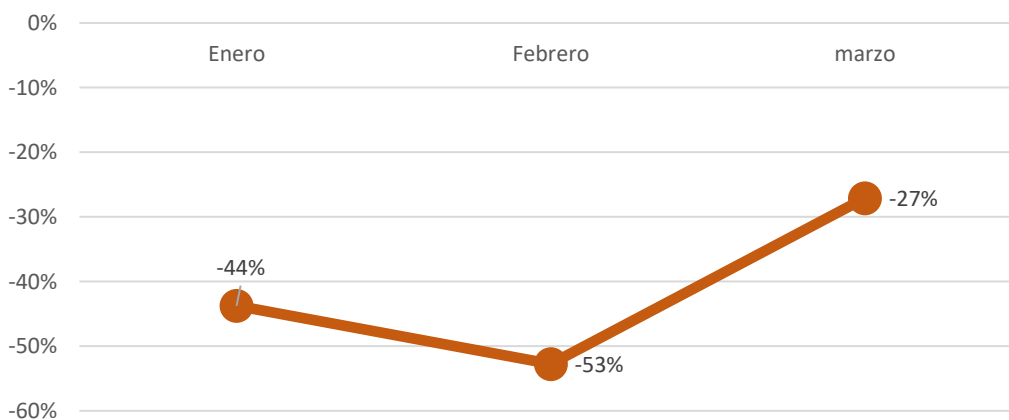
- **Energía**

Frente al análisis del servicio de energía, se realizó el comparativo con el mismo período de la vigencia 2018, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VIGENCIA	Enero	Febrero	marzo	GLOBAL
Consumo Energía kWh	2018	89.614	92.690	62.544	244.848
	Consumo per cápita	2.716	682	321	3.718
	2019	43.800	45.600	43.200	132.600
	Consumo per cápita	55	52	49	156
Variaciones	Cantidad	- 45.814	- 47.090	- 19.344	- 112.248
	%	-51%	-51%	-31%	-46%
Valor Consumo (\$)	2018	\$ 33.673.490	\$ 37.931.190	\$ 14.171.930	\$ 85.776.610
	Consumo per cápita	1.020.409	278.906	72.677	1.371.991
	2019	\$ 21.592.060	\$ 22.987.390	\$ 22.250.380	\$ 66.829.830
	Consumo per cápita	26.956	26.092	25.429	78.478
Variaciones	\$	-\$ 12.081.430	-\$ 14.943.800	\$ 8.078.450	-\$ 18.946.780
	%	-36%	-39%	57%	-22%

De lo anterior se concluye que, en el consumo global de kW/h por persona del trimestre, la Entidad tuvo una disminución del 46% y con relación al valor presentó una disminución del 22%.

Variación Consumo de Energía kW/h



El consumo general de energía presentó una reducción durante el primer trimestre 2019 (enero, 44%; febrero, 53%; marzo, 27%), comparado frente al mismo período de la vigencia

inmediatamente anterior. Analizando el período completo, en el primer trimestre de 2019 la disminución fue del 41,33%

Según el valor de consumo, para el período completo, en el primer trimestre del 2019 la disminución fue del 18%.

En el mes de marzo, aunque el consumo fue menor frente al mismo período de la vigencia 2018, el pago fue mayor y esto obedeció al cambio de operador de energía, de Emgesa a Codensa, teniendo ambas empresas diferentes tarifas de servicios.

La disminución en el consumo fue resultado de la implementación de las políticas de racionalización en la Entidad como: apagar las pantallas de los equipos al ausentarse, control periódico de los consumos y uso de sensores de luz en la sede.

- **Acueducto**

En relación con el análisis del servicio de acueducto y alcantarillado, se comparó el primer trimestre de las vigencias 2018 y 2019. Es de aclarar que este servicio es cobrado bimestralmente, por lo que en el período analizado solo se toma como base la factura de febrero.

MES	ACUEDUCTO 2018		ACUEDUCTO 2019		VARIACIÓN	
	\$	m ³	\$	m ³	\$	m ³
Febrero	12.568.280	1.722	10.607.450	1.356	1.960.830	366
Percápita	92.414	13	12.040	2	80.374	11

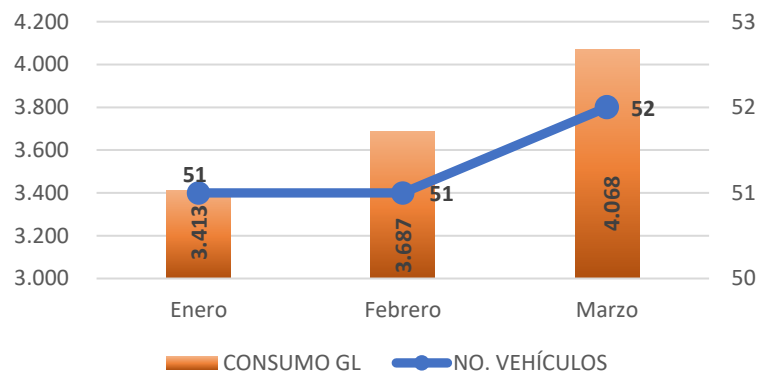
De acuerdo con el cuadro anterior, se observa una disminución en el valor del consumo que representó el 16%; así como una disminución en el valor del consumo per cápita, la cual representa un 87%.

En cuanto al consumo en metros cúbicos-m³, también se puede evidenciar disminución en el consumo, representada en un 21%.

El resultado obedeció a la buena gestión que realizó la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura frente a la administración del edificio, en cuanto a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes a las diferentes redes (suministro, sanitaria, contra incendio).

- **Combustible**

En el primer trimestre de 2019, el servicio de vehículos se obtuvo a través del contrato interadministrativo 24-2018 con la Unidad Nacional de Protección – UNP, el cual incluye en su costo lo correspondiente a combustible; Sin embargo, la Entidad lleva un control del consumo de los vehículos, que se valida con la UNP.



MES	NO. VEHÍCULOS	CONSUMO GL	CONSUMO \$
Enero	51	3.413	\$ 30.805.542
Febrero	51	3.687	\$ 33.503.098
Marzo	52	4.068	\$ 36.949.909
Consumo per cápita TRIMESTRE		218	\$ 1.972.569

Al revisar la información consolidada del trimestre, el consumo per cápita es de 218 GL, los cuales obedecen a un costo de \$1.972.569.

Este consumo no se puede comparar con el mismo período de la vigencia anterior, teniendo en cuenta que en ese lapso la Entidad no contaba con el servicio de protección, el cual incluye los vehículos.

• **Tiquetes y Gastos de viaje**

De acuerdo con la información allegada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, los tiquetes suministrados en el período de análisis fueron en clase económica.

MES	# DE TIQUETES FACTURADOS	VALOR TOTAL FACTURADO
Enero	44	\$ 22.223.483
Febrero	86	\$ 44.571.759
Marzo	178	\$ 101.957.217
TOTAL I TRIMESTRE 2019	308	\$ 168.752.459

En el primer trimestre de 2019, la Entidad adquirió 308 tiquetes por valor de \$168.752.459 para atender las diferentes diligencias de cada una de las dependencias.

I TRIMESTRE 2018		I TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN	
				CANT	\$
4	\$ 1.974.340	308	\$ 168.752.459	304	\$ 166.778.119

Dentro de este concepto de gasto comparado con el mismo período del año inmediatamente anterior, la Entidad tuvo un crecimiento del 8.447%, teniendo en cuenta

que hasta el final del mes de marzo de 2018, se suscribió el contrato para el suministro de tiquetes aéreos y por la fecha de inicio y puesta en marcha de la Jurisdicción.

Es de resaltar que la jurisdicción Especial para la Paz ha implementado políticas, controles y medidas para la eficiencia del gasto, así:

- La Entidad mantiene la política de expedir los tiquetes en tarifa económica.
- No se reconocen penalidades por cambios de itinerario u horario o pérdida de vuelo, los costos por estos conceptos los debe asumir el servidor o contratista.
- Las comisiones se deben solicitar con 5 días hábiles de anterioridad.

En cuanto a los gastos de viaje y viáticos, se presentó un aumento del 1.323% frente al mismo período de la vigencia 2018, pasando de 4 comisiones de servicios en el primer trimestre de 2018 a 380 en el 2019.

I TRIMESTRE 2018		I TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN	
No. Viajes	Valor	No. Viajes	Valor	No. Viajes	Valor
4	\$ 10.438.028	380	\$ 148.537.537	376	\$ 138.099.509

En cuanto a los viáticos, la Entidad realizó el debido filtro para controlar que las comisiones generadas en su mayoría fueran programadas y organizadas de forma tal que no generarán gasto por concepto de alojamiento.

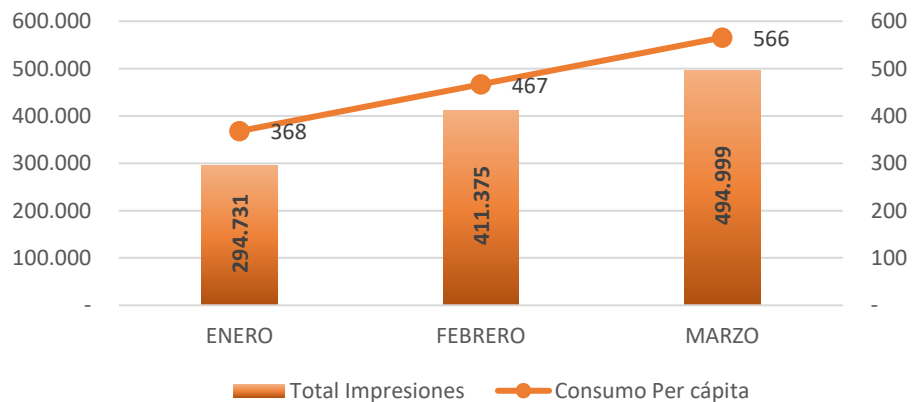
Igualmente, la Entidad definió en la Circular 016 de 2018 y Resolución 1119 de 2019 una serie de lineamientos que han permitido tener eficiencia y austeridad en el gasto, relacionado con los tiempos de antelación con que se deben realizar las solicitudes de viáticos y las tarifas de liquidación de estos.

• Consumo de Papel

El servicio de impresión se encuentra tercerizado, y se tiene establecido el reporte de impresiones por tipo y por dependencia.

En este concepto de gasto, no es posible realizar un comparativo con el mismo período de la vigencia anterior, debido a que la entidad no contaba con ese servicio durante ese periodo.

PERÍODO TIPO SERVICIO	AÑO 2019		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
IMPRESIONES B/N	286.680	398.748	477.674
IMPRESIONES COLOR	8.051	12.627	17.325
ESCANER B/N	89.465	106.576	112.579
ESCANER COLOR	12.930	11.826	18.356
TOTAL IMPRESIONES	294.731	411.375	494.999
Consumo Per cápita	368	467	566



Si bien se evidencia un crecimiento en consumo per cápita durante el primer trimestre de 2019, la dirección de tecnologías de la información estableció cantidades máximas de consumo por persona, copiado y escaneado, este último promoviendo la digitalización de documentos y la generación de la “*Cultura de Cero Papel*”. Igualmente, se han adelantado campañas de sensibilización a la racionalización en el consumo.

- **Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos**

De conformidad con lo consultado en el reporte de ejecución presupuestal de SIIF Nación, se evidenció que no se apropiaron recursos con cargo al rubro edición de libros, escritos y trabajos tipográficos.

Igualmente, en el Plan Anual de Adquisiciones de 2019, no se evidencian recursos asignados a este concepto.

- **Otros gastos de impresos y publicaciones**

Actualmente la Entidad tiene suscrito el contrato 214-2018, con un período de ejecución del 28 de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, con el objeto: *“Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP”*, y registra una ejecución de \$15.070.260.

En el primer trimestre del año 2018 no se había suscrito contrato por este concepto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Con relación al acatamiento de la política pública que regula la austeridad y eficiencia en el gasto público la Jurisdicción Especial para la Paz, ha dado cumplimiento de manera eficiente.

De acuerdo con la recomendación presentada en el informe anterior sobre la inclusión de un acápite que versara sobre los gastos de personal, estructura y planta de personal, se pudo evidenciar que se acató dicha sugerencia, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018.

Se recomienda continuar implementando medidas y controles que permitan optimizar todos los gastos generales, principalmente en los que, como resultado del análisis presentado en este informe, se evidencia una variación positiva.

De igual forma se sugiere continuar con el cumplimiento de las medidas de austeridad, así como lo dispuesto en las circulares internas mediante las cuales se busca optimizar los recursos.

Se aconseja continuar con la aplicación de políticas de racionalización de consumo de los servicios públicos en la Jurisdicción Especial para la Paz, con el ánimo de optimizar la utilización de los recursos disponibles en la entidad.

A continuación, se presenta una síntesis del resultado del análisis por componente del gasto:

ITEM	CONCEPTO	PERÍODO COMPARADO	VARIACIÓN	VALOR / CANTIDAD	%
Planta de personal	Valor del gasto (\$)	I Trimestre 2019 - 2018	▲	\$ 29.337.272.502	469%
	Cantidad		▲	680 Funcionarios	349%
Horas extras	Valor del gasto (\$)		▲	\$ 50.172.089	NA
	Cantidad		▲	5.478 Hrs	NA
Honorarios	Valor del gasto (\$)		▲	\$ 11.416.667.934	NA
	Cantidad		▲	150 Contratos	NA
Energía	Valor del gasto (\$)		▼	\$ 18.946.780	22%
	Cantidad		▼	112.248 Kwh	46%
Acueducto	Valor del gasto (\$)		▼	\$ 1.960.830	16%
	Cantidad		▼	366 M3	21%
Combustible	Valor del gasto (\$)		▲	\$ 101.258.549	NA
	Cantidad		▲	11.168 Gl	NA
Tiquetes	Valor del gasto (\$)		▲	\$ 166.778.119	8447%
	Cantidad		▲	304 Tiquetes	7600%
Gastos de viaje	Valor del gasto (\$)		▲	\$ 138.099.509	1323%
	Cantidad		▲	376 Comisiones	9400%
Consumo de papel	Cantidad	▲	1.201.105 copias	100%	

*NA: no se coloca porcentaje de incremento teniendo en cuenta que el mismo período inmediatamente anterior no tuvo ejecución.



Cordialmente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA
Subdirectora de Control Interno

Elaboró – Edison Patiño Alvarez Profesional especializado II,
Alexandr palacios Copete- Contratista SCI
Revisó – Amparo Prada Tapia
Aprobó – María del Pilar Yepes Moncada